

INFORME DEL COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE COMPAÑÍA PUNTO TECNOLÓGICO TECNOPON S.A., CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2016

A los señores accionistas de PUNTO TECNOLÓGICO TECNOPON S.A.:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías, publicado en el Registro Oficial No.44, de octubre 13 de 1992, en mi calidad de Comisario de la compañía **PUNTO TECNOLÓGICO TECNOPON S.A.**, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la marcha de la Compañía por el ejercicio económico terminado a diciembre 31 de 2016.

Opinión sobre cumplimiento

Con el fin de opinar sobre el cumplimiento de los actos de la administración, he solicitado toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que considero necesario revisar; así como también he revisado el balance general con corte a diciembre 31 del 2016; y, el correspondiente estado de resultados, los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de junta general de accionistas.

Es importante señalar que los estados financieros, adjuntos a este informe, son responsabilidad de los administradores de la compañía, siendo mi responsabilidad expresar una opinión sobre la razonabilidad de los mismos en base a la revisión efectuada, por lo cual procedo a rendir este informe.

En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera a diciembre 31 de 2016 y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados y a las Normas Internacionales de Información Financiera. Así como también los estados financieros reflejan la inactividad operacional de la empresa ya que al momento la empresa se encuentra sin funcionamiento.

Opinión sobre los resultados

Acorde al balance general cortado a diciembre 31 de 2016, proporcionado por el administrador, la compañía **PUNTO TECNOLÓGICO TECNOPON S.A.** no tuvo actividad durante el periodo fiscal por encontrarse inactiva y en proceso de liquidación.

Informe sobre cumplimiento a la Ley Laboral

En cumplimiento a lo dispuesto en el Mandato Constituyente No.8, la compañía durante el ejercicio 2016, no mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de tercerización laboral o contratación por hora. Adicionalmente, la compañía al momento no tiene trabajadores ya que se encuentra inactiva.

Informe sobre cumplimiento a la Ley de Compañías

Es importante señalar que en mi calidad de comisario principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art.279 de la Ley de Compañías.

Guayaquil, 1 Marzo del 2017.

Atentamente,

Rubi Chala Chuva

Eco. Rubi Chala Chuva
COMISARIO